



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	John Deibir Álvarez Morales
Demandado (a)	Leydi Constanza Pérez López
Radicación	50001 31 10 003 2013 00312 00
Asunto	Corre traslado prueba aportada
Fecha de la providencia	Catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho, **DISPONE:**

*Teniendo en cuenta que la parte actora allegó con la demanda los resultados de la prueba de ADN, dispone el despacho en aras de garantizar el principio de celeridad y economía procesal, tener como prueba pericial los resultados de las tomas de muestra genética que obra a folio 6 y 7, como quiera que fue realizada por un laboratorio acreditado, en consecuencia se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, término dentro del cual podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

49

Del **15 JUN 2018**


Secretaría